TEC-ASYCOM S.A.

Cantón Daule, 13 julio del 2020

Señor
JOSE ANTONIO MAGALLANES TOSCANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TEC-ASYCOM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 28 de abril del 2015, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule, el 20 de mayo del 2015.

Atentamente,

Ing. Francisco Pincay
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TEC-ASYCOM S.A., según consta del Nombramiento que antecede. - Cai Daule, 13 de julio del 2020.

JOSE ANTONIO MAGALLANES TOSCANO
C. C. No. 0919562033
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

N° TRAMITE: 50478-0041-20 27/07/20 11:43
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 702677

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 – 211

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Julio de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 3 de fojas 1436 a 1438 con el número de inscripción 164 celebrado entre: ([TEC-ASYCOM S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MAGALLANES TOSCANO JOSE ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL]).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DAULE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

SUPERINTENDENCIA DE GARANTÍAS, CAUCIONES Y SEGUROS
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA

31 JUL 2020

FIRMA: